

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320210069200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Para todos los efectos legales y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 490 del C.G.P., téngase en cuenta que se realizó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente juicio de sucesión, advirtiéndose que nadie compareció (Ítem 56 y 57).

2.- Obre en auto e incorpórese al plenario la respuesta emitida por la DIAN, visible a ítem 52 del expediente.

3.- Requerir a la parte actora para que acredite cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto de fecha 11 de febrero de 2022, esto es realizar la citación de los señores José Francisco Ramos Morales (q.e.p.d) y Ana Patricia Ramos Morales.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0148</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12 de Septiembre de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
